



RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC; en uso de sus facultades legales y estatutarias y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Público 1083 de 2015 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece, en su artículo 122, que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la Ley o Reglamento.

Que el Decreto 1083 del 26 de mayo 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", consagra en el Título 2, Capítulo 6, artículo 2.2.2.6.1, que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones, se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.

Que mediante Resolución 0100 0330-0740 del 9 de agosto de 2019, se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la CVC.

Que la Dirección Técnica Ambiental y la Dirección de Gestión Ambiental de la Corporación realizaron un análisis y estudio técnico de las funciones que les competen según lo establecido en el Acuerdo 072 de 2016 por el cual se establece la estructura de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y se determinan las funciones de sus dependencias; con el fin de mejorar las acciones de intervención en cada uno de los procesos y procedimientos del grupo y optimización de recursos y respuestas para el cumplimiento de metas corporativas.

Que con dicho estudio se identificó que en las funciones establecidas para la Dirección de Gestión Ambiental se cuenta con funciones que abarcan los temas que se proponen trasladar para el desarrollo de actividades que aporten al cumplimiento de metas corporativas por lo anterior no es necesario realizar ajuste del mencionado Acuerdo.

Que las temáticas que se incorporan a la Dirección de Gestión Ambiental desde lo referente a implementación de acciones territoriales son:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC”

- Negocios Verdes
- Esquemas Pago por Servicios Ambientales (PSA)
- Adaptación y mitigación al cambio climático.
- Fuentes no convencionales de energía
- Turismo de Naturaleza
- Reconversión Productiva – Producción Más Limpia
- Agroecología.
- Recuperación de Suelos

Que las temáticas mencionadas se encuentran relacionadas de manera directa con las siguientes funciones establecidas en el **Artículo 13** del Acuerdo 072 de 2016: Función 1, 2, 3, 5, 7, 10, 11, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 29.

Que de igual forma la Dirección Técnica Ambiental mantiene los procesos de Caracterización y formulación de propuestas con el desarrollo de cada uno de las temáticas asociadas por recursos naturales, así como el componente de Gestión del Riesgo, que serán insumo para el desarrollo de las implementaciones que se realizarán desde la DGA, a través del nuevo grupo **“Implementación de instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático”**.

Que mediante memorando 0700-117552020 del 11 de febrero del 2020 suscrito por el Director de la Dirección de Gestión Ambiental se anexo el estudio técnico (revisado por la Dirección Administrativa y del Talento Humano) en el cual se evidencia que las funciones descritas en el Acuerdo 072 de 2016 para la Dirección Técnica Ambiental, mantienen los procesos de caracterización y formulación de propuestas con el desarrollo de cada uno de las temáticas asociadas por recursos naturales, así como el componente de Gestión del Riesgo y así mismo las temáticas que se incorporan a la Dirección de Gestión Ambiental, se encuentran relacionadas de manera directa con las funciones establecidas en el Artículo 13 del acuerdo 072 de 2016: Función 1, 2, 3, 5, 7, 10, 11, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 29.

Que para el desarrollo y cumplimiento de las funciones y actividades a las cuales se hace referencia en el estudio técnico (según memorando 0700-117552020 del 11 de febrero del 2020) se hace necesario la reubicación de seis (6) funcionarios



RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC”

de la Dirección Técnica Ambiental a la Dirección de Gestión Ambiental situación que no implica aumento del personal sino reubicación de una dependencia a otra en la misma sede, que es el municipio de Cali. Los funcionarios a reubicar son:

No.	Funcionario	Cargo
1	Carlos Arturo Hoyos Gómez	PE-20
2	Andrés Carmona Tobar	PE-17
3	Harold Hernández Borrás	PE-17
4	Oscar de Jesús Peláez Sierra	PE-14
5	Humberto Sotelo Rodríguez	PU-01
6	Angélica Johana Núñez Paredes	TA-12

Que la reubicación de los funcionarios conlleva a realizar modificaciones en el manual específico de funciones y de competencias laborales en cuanto al área funcional y descripción de funciones, mas no en los requisitos de formación académica y experiencia.

Que dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 051 de 2018 se publicaron las modificaciones o actualizaciones al manual específico de funciones y de competencias laborales y se socializó con la organización sindical.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la CVC contenido en la Resolución 0100 0330-740 del 9 de agosto de 2019.

En mérito de lo anterior, se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, fijada por el Acuerdo 072 del 27 de octubre de 2016 y el Acuerdo CD 009 del 27 de marzo de 2017, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan a la CVC, así:

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	20
No. DE CARGOS	CINCUENTA Y SEIS (56)
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL – GRUPO IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Liderar las intervenciones institucionales, orientadas hacia la incorporación de medidas de adaptación al cambio climático que permitan contrarrestar las situaciones ambientales relacionadas con las actividades productivas y la promoción de la participación de los actores sociales para facilitar una relación más armónica con su entorno.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Elaborar propuestas de implementación a la Dirección General y a las demás instancias pertinentes (actores sociales y a los Entes Territoriales, Concejos Municipales y Consejos comunitarios) relacionadas con la implementación de medidas de adaptación al Cambio Climático (Negocios Verdes, Agricultura sostenible, Uso y manejo sostenible del suelo) entre otras, con el fin de contribuir a la solución de las situaciones ambientales. 2. Liderar la implementación de prácticas de conservación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente, que faciliten la incorporación de tecnologías y métodos ambientalmente sanos, económicamente viables y socialmente justos, para cumplir con las condiciones particulares de la región, de los diferentes territorios que la conforman y de los actores sociales. 3. Coordinar propuestas de intervención integral para la atención de las situaciones ambientales en la región, de acuerdo con las prioridades definidas en la orientación estratégica de la Corporación. 4. Participar técnicamente en la implantación de modelos económicos de uso sostenible de los recursos naturales para una relación armónica con el entorno.	



RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC”

5. Verificar la prestación de servicios en negocios verdes y establecer alianzas estratégicas para la preservación del medio ambiente y la adaptación al cambio climático.
6. Liderar actividades de difusión de los programas en medidas de adaptación al cambio climático con entidades externas y educativas para vincularlos en la gestión ambiental.
7. Participar técnicamente en la implementación de sistemas de valoración de los recursos naturales y de la distribución equitativa de sus beneficios para el desarrollo sostenible de los recursos naturales.
8. Realizar visitas oculares para determinar el estado de los recursos naturales renovables y el ambiente y emitir conceptos técnicos para su conservación, protección, restauración, uso y aprovechamiento, a partir de las acciones de intervención realizadas.
9. Realizar la supervisión o interventoría de los contratos, convenios u órdenes de trabajo que le sean asignados según su competencia para verificar el cumplimiento de los resultados esperados y de las condiciones contractuales.
10. Gestionar y controlar el desarrollo de los programas, planes y proyectos asignados según su competencia para el cumplimiento de los objetivos previstos.
11. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Formulación y evaluación de proyectos
2. Legislación ambiental
3. Reglamentación sobre Negocios Verdes y Cambio Climático
4. Políticas: Producción y consumo sostenible, Pago por Servicios Ambientales, Cambio Climático.
5. Servicios ambientales, producción y consumo sostenible
6. Paquetes aplicativos en sistemas

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC"**

Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Biología, Microbiología y afines, Agronomía, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Administración Ambiental y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Biología, Microbiología y afines, Agronomía, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Administración Ambiental.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC"**

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	17
No. DE CARGOS	CIEN (100)
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL – GRUPO IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Liderar y hacer seguimiento a las intervenciones en las líneas de Adaptación al Cambio Climático relacionadas con agroecología, reconversión en sistemas productivos que aporten a la solución de problemáticas ambientales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Liderar la implementación de los estándares y protocolos para para las diferentes líneas de trabajo en las temáticas definidas como adaptación y mitigación al cambio climático, a partir de las intervenciones en el área de jurisdicción de la CVC. 2. Coordinar según su especialidad, las diferentes actividades relacionadas con la implementación de instrumentos y estrategias de líneas de trabajo de adaptación al cambio climático, fundamentalmente para la implementación de planes, programas, proyectos y acciones de la corporación. 3. Generar ideas y juicios técnicos que permitan definir políticas corporativas, marcos conceptuales y de actuación en las líneas de adaptación al cambio climático (Suelos, Agricultura sostenible) para el cumplimiento de objetivos previstos. 4. Formular y apoyar la implementación de proyectos y preparar términos de referencia para la contratación de los servicios asociados a la naturaleza del proceso. 5. Realizar visitas oculares para determinar el estado de los recursos naturales renovables y el ambiente y emitir conceptos técnicos para su conservación,	

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC”

protección, restauración, uso y aprovechamiento.

6. Acompañar la ejecución de procesos de transferencia tecnológica y capacitación a los actores sociales significativos para la conservación, protección, restauración, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.
7. Apoyar técnicamente la intervención integral para la atención de las situaciones ambientales en la región, de acuerdo con las prioridades definidas en la orientación estratégica de la Corporación en lo referente al propósito del empleo.
8. Liderar la implementación de los estándares y lineamientos en el tema de servicios ambientales, en temas de suelos y reconversión productiva que permitan el óptimo desarrollo de proyectos en áreas de interés ambiental para la Corporación.
9. Realizar la supervisión o interventoría de los contratos, convenios u órdenes de trabajo que le sean asignados según su competencia para verificar el cumplimiento de los resultados esperados y de las condiciones contractuales.
10. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Legislación ambiental
2. Normatividad relacionada con: Cambio climático, gestión de riesgo, negocios verdes, psa, suelos.
3. Formulación y evaluación de proyectos
4. Manejo orgánico del suelo
5. Control de erosión de suelo
6. Energías alternativas
7. Manejo y uso eficiente de plaguicidas químicos y orgánicos
8. Paquetes aplicativos en sistemas

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 .0308 DE 2020

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC”

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Agrícola, Agronomía, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental Sanitaria y Afines	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas	
ALTERNATIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Agrícola, Agronomía, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental Sanitaria y Afines.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC”**

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	17
No. DE CARGOS	CIEN (100)
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL – GRUPO IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Coordinar, liderar y hacer seguimiento a las actividades en el marco de las intervenciones relacionada con las líneas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, Negocios Verdes, Agricultura sostenible, Pago por Servicios Ambientales, Fuentes no convencionales de energía, Turismo de naturaleza para la solución de problemáticas ambientales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESÉNCIALES	
1. Liderar las acciones prioritizadas en la implementación de las diferentes líneas de trabajo en las temáticas relacionadas con el propósito del empleo. 2. Apoyar técnica y administrativamente, según su especialidad, las diferentes actividades relacionadas con las intervenciones de las diferentes líneas de trabajo de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, negocios verdes, fundamentalmente para la implementación de planes, programas, proyectos y acciones de la corporación. 3. Implementar un sistema de trabajo, métodos y técnicas para la construcción de una cultura enfocada hacia la conservación, protección y manejo de los recursos naturales y el medio ambiente. 4. Generar ideas y juicios técnicos que permitan definir políticas corporativas, marcos conceptuales y de actuación en las líneas de negocios verdes, Agricultura sostenible, Ecoproductos Industriales, Pago por Servicios Ambientales, Producción más Limpia, medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y para el cumplimiento de objetivos previstos.	



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC”**

5. Liderar proyectos y preparar términos de referencia para la contratación de los servicios asociados a la naturaleza del proceso.
6. Realizar visitas oculares para determinar el estado de los recursos naturales renovables y el ambiente y emitir conceptos técnicos para su conservación, protección, restauración, uso y aprovechamiento.
7. Coordinar la ejecución de procesos de transferencia tecnológica y capacitación a los actores sociales significativos para la conservación, protección, restauración, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.
8. Apoyar técnicamente en la construcción de las propuestas de intervención integral para la atención de las situaciones ambientales en la región, de acuerdo con las prioridades definidas en la orientación estratégica de la Corporación en lo referente a la adaptación y mitigación al cambio climático.
9. Realizar estudios de pre factibilidad y factibilidad de proyectos inherentes a las diferentes áreas temáticas conjuntamente con las dependencias competentes para que los resultados de los mismos se ajusten a los objetivos previstos.
10. Realizar la supervisión o interventoría de los contratos, convenios u órdenes de trabajo que le sean asignados según su competencia para verificar el cumplimiento de los resultados esperados y de las condiciones contractuales.
11. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Legislación ambiental
2. Política de cambio climático,
3. Negocios verdes
4. Pago por servicios ambientales
5. Formulación y evaluación de proyectos
6. Fuentes no convencionales de Energías.
7. Turismo de naturaleza
8. Paquetes aplicativos en sistemas



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC”**

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio	Aporte técnico- profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Biología, Microbiología y afines; Agronomía, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Administración Ambiental, Medicina Veterinaria y Zootecnia. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Biología, Microbiología y afines; Agronomía, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Administración Ambiental, Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	14
No. DE CARGOS	SETENTA Y CUATRO (74)
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL – GRUPO IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Participar técnica y administrativamente en la formulación, implementación, consolidación y socialización de políticas y demás actividades relacionadas con la temática de adaptación al cambio climático, agroecología, reconversión productiva con el fin de cumplir con las disposiciones legales vigentes.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Aplicar sus conocimientos en la implantación de sistemas de trabajo, métodos y técnicas para la construcción de una cultura ciudadana enfocada al manejo de los recursos naturales, la adaptación y mitigación al cambio, la agroecología y la reconversión de prácticas productivas. 2. Apoyar la implementación de políticas corporativas de los marcos conceptuales y de actuación en las líneas de medidas de adaptación al cambio climático, negocios verdes, agricultura sostenible, servicios ecosistémicos para cumplir con los objetivos previstos. 3. Participar técnica y administrativamente en la formulación de proyectos y elaboración de términos de referencia para la contratación de los servicios asociados a la naturaleza del proceso. 4. Realizar visitas oculares para determinar el estado de los recursos naturales renovables y el ambiente y emitir conceptos técnicos para la implementación de acciones relacionadas con la conservación, protección, restauración, uso y aprovechamiento.	

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC"

5. Apoyar procesos de intervención en transferencia tecnológica y capacitación a los actores sociales significativos para la conservación, protección, restauración, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente.
6. Realizar la supervisión o interventoría de los contratos, convenios u órdenes de trabajo que le sean asignados según su competencia para verificar el cumplimiento de los resultados esperados y de las condiciones contractuales.
7. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Paquetes aplicativos en sistemas
2. Legislación ambiental
3. Agroecología
4. Reconversión productiva
5. Adaptación al cambio climático
6. Formulación de proyectos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio	Aporte técnico- profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC"**

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Biología, Microbiología y afines; Agronomía, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Administración, Zootecnia.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Biología, Microbiología y afines; Agronomía, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Administración, Zootecnia.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO	2044
GRADO	01
No. DE CARGOS	CINCUENTA Y OCHO (58)
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL – GRUPO IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Adelantar las acciones técnicas operativas y administrativas de intervenciones relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, para el fortalecimiento de la gestión ambiental en el territorio.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Emitir conceptos técnicos propios de su competencia, requeridos para la definición de acciones administrativas, preventivas y correctivas, en el territorio, relacionadas con el propósito del cargo. 2. Realizar los trámites administrativos de las contrataciones que le sean asignados según su competencia para cumplir con los planes de inversión de la dependencia en términos de alcance, tiempo y costos asociados. 3. Realizar la supervisión o interventoría de los contratos, convenios u órdenes de trabajo que le sean asignados según su competencia para verificar el cumplimiento de los resultados esperados y las condiciones contractuales. 4. Realizar el seguimiento y el control a las obligaciones impuestas en los actos administrativos expedidos por la Corporación y a las actividades antrópicas realizadas en la jurisdicción, para verificar su cumplimiento según su competencia. 5. Apoyar todo lo relacionado con intervenciones en temas de reconversión productiva	



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC”

6. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Legislación ambiental
2. Formulación y evaluación de proyectos
3. Conocimientos en análisis de información ambiental
4. Conocimientos en bases de datos
5. Manejo integral de residuos sólidos
6. Reconversión Productiva
7. Paquetes aplicativos en sistemas

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio	Aporte técnico- profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Licenciatura en Biología, Licenciatura en Ciencias Agropecuarias, Biología, Microbiología y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines; Agronomía, Zootecnia, Ecología,	No aplica

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC”

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	TÉCNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO	3124
GRADO	12
No. DE CARGOS	DOS (2)
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL – GRUPO IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Apoyar técnica y administrativamente la ejecución del presupuesto de la dependencia en la cual está adscrito y los tramites de contratación de acuerdo con los procedimientos corporativos y las disposiciones legales vigentes.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Apoyar técnica y administrativamente en la consecución de la información requerida para la elaboración y manejo del presupuesto del área, revisando que estén ajustadas a la orientación estratégica de la Corporación y a las herramientas y procedimientos establecidos para este fin. 2. Brindar soporte técnico en los trámites de ejecución presupuestal de la dependencia en la cual está adscrito el cargo para que se ajusten a la planificación de actividades y metas previstas por la Corporación. 3. Realizar los trámites administrativos relacionados con los viáticos y otros gastos de viaje (actas, memorandos, informes, anticipo gastos de viajes, resolución de viáticos, legalización de viáticos y otros gastos de viajes) del grupo en el cual está adscrito el cargo para el cumplimiento de los objetivos establecidos. 4. Revisar y digitar los documentos recibidos para pagos, listar y pasar relación de documentos digitados al área de Tesorería para que se realice el pago correspondiente.	



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC"**

5. Apoyar administrativamente en los trámites requeridos para las modificaciones presupuestales de la dependencia, tanto de recursos del Gobierno Nacional como de recursos propios a fin de controlar y mantener actualizado el sistema de presupuesto de la Corporación.
6. Apoyar técnica y administrativamente en la actualización de los sistemas de información corporativos y software de manejo presupuestal para hacer el seguimiento y control de los trámites relacionados para consolidar y generar la información cuando sea requerida.
7. Registrar y adjuntar documentación relacionada con la actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP y actualizarlo según su etapa, garantizando la publicidad y transparencia de cada proceso.
8. Realizar la supervisión o interventoría de los contratos, convenios u órdenes de trabajo que le sean asignados según su competencia para verificar el cumplimiento de los resultados esperados y las condiciones contractuales.
9. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Conocimientos contables básicos
2. Planificación y ejecución Presupuestal
3. Paquetes aplicativos en sistemas

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC”**

Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Ingeniería Industrial y afines o Contaduría Pública.	Seis (6) meses de experiencia relacionada.
ALTERNATIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Ingeniería Industrial y afines o Contaduría Pública.	Tres (3) meses de experiencia relacionada.



RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC”

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales correspondiente al empleo de Profesional Especializado grado 17 de la Dirección Técnica Ambiental grupo Gestión del Riesgo y Cambio Climático que tiene como propósito principal “Liderar las actividades requeridas para la identificación y caracterización de situaciones ambientales y actividades humanas relacionadas con el turismo de naturaleza y los negocios verdes, para la conservación de los recursos naturales en el Valle del Cauca.” ; teniendo en cuenta las observaciones presentadas durante la etapa de publicación del proyecto de Resolución (por la cual se modifican los manuales para la reubicación del Dirección Técnica Ambiental a la Dirección de Gestión Ambiental) y acuerdos que se establecieron en reunión del 19 de marzo de 2020 (acta No.01 de 19 de marzo de 2020) así:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	2028
GRADO	17
No. DE CARGOS	CIEN (100)
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Liderar las actividades requeridas para la identificación y caracterización de situaciones ambientales y actividades humanas relacionadas con el turismo de naturaleza y los negocios verdes, para la conservación de los recursos naturales en el Valle del Cauca.	



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC"**

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Establecer y actualizar los estándares y protocolos para el levantamiento de información para las diferentes líneas de trabajo en las temáticas de turismo de naturaleza y negocios verdes.
2. Apoyar técnica y administrativamente, según su especialidad, las diferentes actividades relacionadas con el análisis de la información de las diferentes líneas de trabajo de adaptación al cambio climático fundamentalmente para la implementación de planes, programas, proyectos y acciones de la corporación.
3. Implementar un sistema de trabajo, métodos y técnicas para la construcción de una cultura enfocada hacia la conservación, protección y manejo de los recursos naturales y el medio ambiente.
4. Apoyar técnica y administrativamente la formulación e implementación de acciones urbanas de los planes integrales de adaptación y mitigación al cambio climático.
5. Apoyar la formulación de lineamientos que permitan al sector ambiental orientar la planeación y gestión del turismo de naturaleza en áreas protegidas para potenciar el valor y aprecio de la biodiversidad.
6. Apoyar técnicamente la formulación e implementación de los programas de turismo de naturaleza y negocios verdes para la conservación de las áreas protegidas y de interés ambiental en el área de jurisdicción de la corporación.
7. Formular proyectos y preparar términos de referencia para la contratación de los servicios asociados a la naturaleza del proceso.
8. Consolidar la información sobre la caracterización de los actores sociales, sus organizaciones y actuaciones sobre el medio ambiente en el área de jurisdicción de la corporación, relacionada con turismo de naturaleza y negocios verdes para la toma de decisiones.
9. Realizar visitas oculares para determinar el estado de los recursos naturales renovables y el ambiente y emitir conceptos técnicos para su conservación, protección, restauración, uso y aprovechamiento.
10. Promover la ejecución de procesos de transferencia tecnológica y capacitación a los



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC"**

actores sociales significativos relacionados con el turismo de naturaleza y negocios verdes.

11. Apoyar técnicamente en el diseño de las propuestas de intervención integral para la atención de las situaciones ambientales en la región, de acuerdo con las prioridades definidas en la orientación estratégica de la Corporación en lo referente al turismo de naturaleza y negocios verdes.
12. Establecer criterios y principios que permitan la inclusión del componente de participación y caracterización social en los programas, proyectos e intervenciones realizadas por la Corporación en temas relacionados con turismo de naturaleza y negocios verdes.
13. Realizar la supervisión o interventoría de los contratos, convenios u órdenes de trabajo que le sean asignados según su competencia para verificar el cumplimiento de los resultados esperados y de las condiciones contractuales.
14. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Legislación ambiental
2. Formulación y evaluación de proyectos
3. Desarrollo sostenible
4. Gestión del riesgo y cambio climático
5. Paquetes aplicativos en sistemas

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio	Aporte técnico- profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y
DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC”**

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Agronomía, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Agronomía, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0330 0308 DE 2020

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC"

ARTICULO TERCERO: Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, los grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las normas sobre la materia no podrán compensarse por experiencia u otras calidades, salvo cuando la ley así lo establezca.

PARÁGRAFO: Los funcionarios deberán acreditar matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los funcionarios que, a la fecha de la firma de la presente resolución, se encuentren en periodo de prueba y sus manuales de funciones hayan sido objeto de alguna modificación, no les aplica los ajustes hasta tanto culminen su periodo de prueba.

ARTICULO QUINTO: Para efectos de la Evaluación de Desempeño Laboral de los funcionarios de carrera administrativa, los evaluadores deben escoger las competencias comportamentales consideradas pertinentes para el cargo. Teniendo en cuenta las competencias comportamentales del nivel profesional con personal a cargo si así lo requiere.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Santiago de Cali, a los 22 Mayo 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyecto: Norelba Alvarez Gutiérrez Coordinadora Talento Humano.
Claudia Ximena Castellanos Psicóloga contratista Dirección Administrativa y del Talento Humano
Revisaron: Edgar Giovanni Orrego Ramirez Director Administrativo y del Talento Humano.
Pedro Nel Montoya Montoya Dirección de Gestión Ambiental (c).
Juan Camilo Vallejo Lorza Dirección Técnica Ambiental.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

1950-1951

PHILOSOPHY DEPARTMENT

1950-1951

PHILOSOPHY DEPARTMENT

1950-1951

PHILOSOPHY DEPARTMENT

1950-1951

PHILOSOPHY DEPARTMENT

1950-1951

PHILOSOPHY DEPARTMENT

1950-1951